



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 199-2020-DCGI/JNE

Lima, 30 de noviembre de 2020

VISTOS; el Informe N.º 402-2020-LOG-DGRS/JNE, de fecha 25 de noviembre de 2020, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 333-2020-DGNAJ/JNE de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 013-2020-DCGI/JNE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2020.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Mediante Informe N.º 402 - 2020-LOG-DGRS/JNE de fecha 25 de noviembre de 2020, la Jefa de la unidad orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2020, para la inclusión del siguiente método especial de contratación:

- Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) "Adquisición de equipos portátiles en el marco de las Elecciones Generales 2021", por el valor estimado de S/ 48,000.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Generales 2021 (Periodo 2020) con fecha prevista de ejecución Diciembre 2020.

Al respecto, a través del Memorando N° 0501-2020-DRET-DCGI/JNE, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (DRET), solicitó la "Adquisición de equipos portátiles en marco de las Elecciones Generales 2021"; para cuyo efecto anexa las especificaciones técnicas de referencia en el formato Requerimientos de Bienes N° 01112.

Con fechas 13 y 21 de noviembre de 2020, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, otorga las Certificaciones N° 01548 - 2020 - DGPIID/JNE y N° 01569 - 2020 - DGPIID/JNE , de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, por el importe total de: S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles) y S/ 31,000.00 (Treinta y un mil con 00/100 soles), respectivamente; ascendiendo ambos importes al monto total de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles); para la adquisición de equipos portátiles, con motivo de las Elecciones Generales 2021.

Que, a través del Informe N.º 333-2020-DGNAJ/JNE, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2020 para la inclusión, del método especial de contratación referido en el cuarto considerando de la presente Resolución.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 199-2020-DCGI/JNE

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N.º 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2020, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexos N.º 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2020, incluyendo el método especial de contratación, detallado en el Anexo N.º 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, a través de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

DR. JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



https://portaldadministracion.gob.pe X PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES X Servicios en Linea - Ministerio X Consultas Remoto - Consultas X +

← → C A No seguro | prodapp4.seace.gob.pe/pac3/pages/pac/visualizarIncExcRecPorVersion.xhtml

Aplicaciones Módulo de Trámite Sistema de Soporte

SE@CE Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE 40224669 -

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2020

Año: 2020
Entidad: AYACUCHO - ESTADO DE
Versión: 1
Fecha de registro: 2020-01-20 10:44:41
Documento de aprobación:
Tipo Documento: Resolución
Número documento: 199-2020-OCDE_AFE-v2.pdf
Fecha del documento de aprobación: 2020-01-20
Número documento: 199-2020-OCDE_AFE-v2.pdf
Nombre que sirve al documento:
Nombre: LAMARCA GOMEZ JUAN EDUARDO
Número documento: 199-2020-OCDE_AFE-v2.pdf
Carga de la persona que aprueba el documento:
Observación:
Usuario que registra:

Control Administrativo: 613555 - Control de Contratos: 614304 - Período de Análisis: 01-30 A 17-20 - Sede Central: Av. Oroya 6000 Oficina 1000 - Lince - Lima - Perú - Respuesta: Minima. Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 11.0 o superior, Microsoft Edge, Google Chrome o Firefox y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800. Temas y Condiciones de uso

15:55 2/12/2020

https://portaldadministracion.gob.pe X PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES X Servicios en Linea - Ministerio X Consultas Remoto - Consultas X +

← → C A No seguro | prodapp4.seace.gob.pe/pac3/pages/pac/visualizarIncExcRecPorVersion.xhtml

Aplicaciones Módulo de Trámite Sistema de Soporte

SE@CE Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE 40224669 -

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2020

Observación: Usuario que registra: A. LAMARCA

Lista de Proyectos Programados INCLUIDOS

Proyecto	Descripción	Tipo de Selección	Cant. Estimadas	Valor Estimado En S/.	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
62	Adquisición de algunos pertenecientes en el inventario de los bienes de oficina para el año 2020	Categoría por Catalogo (Categoría Marzo)	1	48.000.00	Diciembre	* Recursos Ordinarios	

Lista de Proyectos Programados EXCLUIDOS

Proyecto	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de (Itens)	Valor Estimado En S/.	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
No se han encontrado registros para mostrar							

Lista de Proyectos Programados MODIFICADOS

Proyecto	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de (Itens)	Valor Estimado En S/.	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
No se han encontrado registros para mostrar							

Control Administrativo: 613555 - Control de Contratos: 614304 - Período de Análisis: 01-30 A 17-20 - Sede Central: Av. Oroya 6000 Oficina 1000 - Lince - Lima - Perú - Respuesta: Minima. Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 11.0 o superior, Microsoft Edge, Google Chrome o Firefox y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800. Temas y Condiciones de uso

15:57 2/12/2020



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Dirección de Registros,
Estadística y Desarrollo
Tecnológico

03 DIC. 2020

RECIBIDO

HORA: 15.20 FIRMA: *Aley*

MEMORANDO N° 680 -2020-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2020

REFERENCIA : Resolución N° 199-2020-DCGI/JNE (30.11.2020)

FECHA : Lima, 03 de diciembre de 2020



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2020, que corresponde a la Versión 9, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente.



Dra. RUDY JANEETH GUTIÉRREZ BÚNDIA
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES